

**SEPA ya está aquí**

**Zona Única de Pagos en Euros**



**Anticípese a los cambios y acuda  
a su entidad financiera para obtener  
más información y asistencia**

**Prepárese para una nueva forma  
de hacer pagos y recibir cobros**

[www.sepaesp.es](http://www.sepaesp.es)

# 2014

SEPA

## ¿Sabía usted que...?

- ▶ Desde febrero de 2014 solo se podrá usar el estándar europeo para realizar sus transferencias y domiciliaciones.
- ▶ Su cuenta bancaria estará identificada por el IBAN, en lugar de por el CCC como hasta ahora.
- ▶ Deberá comunicar dicho código IBAN a todas sus contrapartidas.
- ▶ Deberá emplear el formato XML cuando intercambie ficheros con su entidad bancaria.
- ▶ Con una única cuenta podrá usted gestionar todos los pagos y cobros que haga tanto dentro de España como con otros países del EEE.

- ▶ Será posible que las cuentas de sus clientes o proveedores estén fuera de España.
- ▶ Se introducen modificaciones en el contenido de la información que intercambia con su entidad bancaria.
- ▶ Como emisor de recibos deberá obtener de cada cliente un mandato, es decir, una orden de domiciliación, y custodiarla.
- ▶ Los mandatos de sus clientes fechados antes de febrero de 2014 seguirán estando vigentes.
- ▶ Cada vez que emita recibos tendrá que adjuntar, a cada presentación, la información básica correspondiente al mandato.
- ▶ Los deudores podrán exigir a su entidad un mayor control antes de que se produzca el cargo en la cuenta.
- ▶ Las comisiones cobradas por pagos transfronterizos serán iguales a las de las operaciones nacionales equivalentes, independientemente de los importes.

## Desde febrero de 2014

